



CÓRDOBA, 12 DIC 2017

VISTO:

La vigencia del Programa de Incentivos Docente Investigador del MECyT de la Nación y que la Facultad cuenta entre sus docentes a investigadores de la carrera del Investigador Científico del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que se desempeñan con cargos de Semidedicación; Y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 25 inc. a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos establece que los docentes que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con Dedicación Exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo, podrán optar por percibir el incentivo correspondiente a la Dedicación Exclusiva,

Que el procedimiento administrativo de reserva de incentivo ha sido realizado en tiempo y forma,

Que por Resolución Rectoral N° 80/10 se aprueba el procedimiento a seguir para el reconocimiento de estos docentes investigadores,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1.-Reconocer a las arquitectas **María Cecilia MARENGO (Legajo N° 34214)** y **Mariana GATANI (Legajo N° 37073)** - miembros de la CIC de CONICET y docentes de esta Facultad – el cumplimiento de sus obligaciones docentes.-

ARTÍCULO N° 2.-Aprobar las respectivas presentaciones de documentación realizadas por las arquitectas **MARENGO** y **GATANI** a la Secretaría de Investigación para la prosecución del procedimiento y su reconocimiento por el Programa de Incentivos.-

ARTÍCULO N° 3.-Dar validez retrospectiva a la presente Resolución para el trienio 2017, 2018 y 2019.-

ARTÍCULO N° 4.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

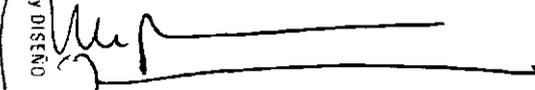


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO N° 5.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1660 /2017.-